Exp. CONTR 2019 48049

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible , sita en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las once horas del día cuatro de octubre dos mil dicinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1) presentadas para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

DENOMINACIÓN: **"GENERACION DE INFORMACION ALTIMETRICA MEDIANTE ADQUISICION Y TRATAMIENTO DE DATOS LIDAR DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS INTRACOMUNITARIAS PARA LA EVALUACION DE LOS RIEGOS DE INUNDACIÓN. 2 LOTES"**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.487.039,38 -Euros)**

De acuerdo con el informe emitido por la Jefa de Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental el día 22 de agosto de 2018, los vocales designados como miembros de la Mesa de contratación, no han participado en la redacción de la documentación técnica del presente expediente a los efectos de lo previsto en el art. 326 LCSP.

PRESIDENTA:

Dª. ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS
Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

VOCALES:

Dª. MÓNICA ORTIZ SÁNCHEZ
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

D. MANUEL SÁEZ ANGUAS,
Asesor Técnico Sistema del Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental de la Consejería de Agricultura,Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

Dª.MAGALENA CANCELA MUÑOZ
Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del Certificado de fecha 25 de septiembre de 2019 expedido por la Jefa de Sección de Registro e Información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria publicada en Perfil del Contratante el 23 de agosto del 2019, que son las siguientes:

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	14/10/2019 13:33:05	PÁGINA 1/3
	MAGDALENA CANCELA MUÑOZ	14/10/2019 12:26:58	
VERIFICACIÓN	64oxu816IJ9CPMaMkn5UXHvdeCta40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTE OMEGA CARTOGRAFÍA DIGITAL S.L- GESTIÓN Y SERVICIOS FOTOGRAMÉTRICOS S.L
- SITCO CONSULTING S.L.
- SERVICIOS POLITÉCNICOS AÉREOS, S.A.
- COWI
- SERESCO, S.A
- UTE TRACASA -TCA CARTOGRFÍA LIDAR- 2019
- UTE COTESA-SOOLOGIC
- CONSORCIO TOPCAD INGENERÍA, S.L.U- S.C PRIMUL MERIDIAN S.R.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que las empresas licitadoras **presentan las siguientes deficiencias:**

- GESTIÓN Y SERVICIOS FOTOGRAMÉTRICOS S.L

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP: " *las personas licitadoras deberán presentar declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación." .* Por lo que deberán aportar el modelo de declaración del **Anexo VII** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- TOPCAD INGENERÍA, S.L.U

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. c) del PCAP, las personas licitadoras deberán presentar la declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP. Por lo tanto, deberá aportar tal declaración conforme al **Anexo IV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP: "*A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."* Deberá aportar tal declaración conforme al **Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.g) del PCAP: "Las personas empresarias que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el **Anexo VI**". Por lo que deberá presentar tal Anexo.

- S.C PRIMUL MERIDIAN S.R.L.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. c) del PCAP, las personas licitadoras deberán presentar la declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP. Por lo tanto, deberá aportar tal declaración conforme al **Anexo IV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP: "*A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."* Deberá aportar tal declaración conforme al **Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	14/10/2019 13:33:05	PÁGINA 2/3
	MAGDALENA CANCELA MUÑOZ	14/10/2019 12:26:58	
VERIFICACIÓN	64oxu816IJ9CPMaMkn5UXHvdeCta40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.g) del PCAP: "Las personas empresarias que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el **Anexo VI**". Por lo que deberá presentar tal Anexo.

La mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda por unanimidad conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión definitiva si en dicho plazo no realizasen la subsanación, con la salvedad de aquellos documentos que no estuvieran obligados a aportar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto a las 11:30 horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve,del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Magdalena Cancela Muñoz

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	14/10/2019 13:33:05	PÁGINA 3/3
	MAGDALENA CANCELA MUÑOZ	14/10/2019 12:26:58	
VERIFICACIÓN	64oxu816IJ9CPMaMkn5UXHvdeCta40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	